

SECRETARÍA. - A Despacho de la señora Juez, informando que el diligenciamiento arribo a del Juzgado Segundo Civil del Circuito el día de hoy, inadmitiendo el recurso de apelación contra la decisión emitida en audiencia de septiembre 9 de 2020. Octubre 14 de 2020. Secretaria,

YULI LORENA OSPINA CASTRILLÓN

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle del cauca), dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020).



Referencia: **VERBAL PERTENENCIA, DEMANDANTE: MARIA ELENA GUTIERREZ ACEVEDO DEMANDADOS: CARMEN ROSA MARIN PULGARIN, Radicación: No.76-147-40-03-001-2017-00357-00**
Auto: **2310**

Conforme a lo ordenado mediante auto No. 804 de octubre 5 de 2020 por la Juez Segunda Civil del Circuito de Cartago, esta juzgadora, ordenará **estarse a lo dispuesto** por ese H. estrado judicial, en la citada determinación, en la cual se indicó **"1º.- INADMITIR** el Recurso de Apelación formulado subsidiariamente por el apoderado judicial de la Demandada en este Proceso Verbal de Pertendencia instaurado por la señora MARIA HELENA GUTIERREZ ACEVEDO contra la señora CARMEN ROSA MARIN PULGARIN y PERSONAS INDETERMINADAS (...)"

Notifíquese,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ
JUEZA

YLO

Firmado

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ
JUEZA
JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CAUCA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago, Valle, **OCTUBRE 19 DE 2020**
La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretario

Este documento fue generado con firma electrónica conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d1b631b31ddc758c04385cd389ec16585718f41d10ab96ab8d663d46518fad5c
Documento generado en 16/10/2020 09:46:39 p.m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**